



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 091 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 FEB 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 175, inciso "u", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas y económicas, financieras de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 064-2019-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 07 de febrero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, eleva la Resolución de Decanato N° 001-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 06 de febrero del 2019, con cual, aprueba los cursos de nivelación 2019-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Filial Bagua;

Que, con Oficio N° 101-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de febrero del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 001-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 06 de febrero del 2019, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 15 de febrero del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 001-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 06 de febrero del 2019, con cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, aprueba los cursos de nivelación 2019-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Filial Bagua;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 091 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 001-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 06 de febrero del 2019, con cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, aprueba los cursos de nivelación 2019-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Filial Bagua; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO IBAC ESTEVAZ CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCH/VR.
FIEC/SG
atm/



FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 001-2019-UNTRM/FISME/BAGUA

Bagua, 06 de febrero de 2019

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2019-UNTRM-VRAC/DGAYRA, recepcionado el 05 de febrero de 2019, emitido por el Director de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos Ing. Segundo Ramón Salazar Serván de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual hace llegar la relación de cursos programados en nivelación 2019-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de Chachapoyas y Filial Bagua para su aprobación y ratificación por el Consejo Universitario y con proveído del Señor Decano (e) dispone emitir la Resolución de Decanato y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 024-2019-UNTRM-CU, de fecha 23 de enero 2019, se encarga al Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización a partir del 01 de enero de 2019 al 30 de abril de 2019;

Que, según Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, con fecha 28 de junio del año 2018, mediante el cual en el artículo primero se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 15 establece que la Facultad goza de autonomía académica, normativa y de gestión para el desarrollo de sus actividades, en concordancia con los planes de desarrollo aprobados y de las disposiciones de los Órganos de Gobierno universitario y las normas del propio reglamento.

Que, con el documento del visto el Director de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos Ing. Segundo Ramón Salazar Serván de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual hace llegar la relación de cursos programados en nivelación 2019-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de Chachapoyas y Filial Bagua para su aprobación y ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en cumplimiento al Artículo 61° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado: que a la letra dice: El Ciclo Cero (0) tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.



FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 001-2019-UNTRM/FISME/BAGUA

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

SE RESUELVE:

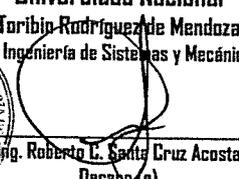
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Relación de Cursos Programados en Nivelación 2019-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de Chachapoyas y Filial Bagua, según detalle:

Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Sede Central Chachapoyas						
Escuela	Docente	Curso	Ciclo	N° Cred.	N° Estud.	Tipo
INGENIERÍA DE SISTEMAS	LUJAN LLACSAHUANGA WILSON JOEL	BASE DE DATOS AVANZADA	4	4	15	COMPLETADO
		PRUEBA Y CALIDAD DE SOFTWARE	8	4	15	COMPLETADO

Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua						
Escuela	Docente	Curso	Ciclo	N° Cred.	N° Estud.	Tipo
INGENIERÍA DE SISTEMAS	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	15	COMPLETADO
		CÁLCULO INTEGRAL	3	4	15	COMPLETADO
	SANTA CRUZ ACOSTA ROBERTO CARLOS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA	7	4	20	REGULAR

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Universitario para la ratificación respectiva y a los estamentos internos de la UNTRM de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Universidad Nacional
"Toribio Rodríguez de Mendoza"
Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Roberto E. Santa Cruz Acosta
Decano (e)

RCSA/D(e)
C.c.
📁 Archivo



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 FEB 2019

VISTOS:

El Oficio N° 057-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 08 de febrero de 2019, mediante el cual, el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita incluir en Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), el Procedimiento Administrativo "Servicios de Análisis Hidrobiológicos y Análisis de Metales"; y el proveído, de fecha 11 de febrero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 347°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta N° 032-2018/UNTRM/INDES-CES/LABISAG/R, de fecha 17 de Diciembre del 2018, el Responsable del Laboratorio de Investigación de Suelos y Agua – LABISAG, solicita que, se realicen las gestiones pertinentes para incluir nuevos servicios que prestar en el laboratorio de investigación de Aguas y Suelos, el nuevo servicio que se quiere brindar es el de análisis hidrobiológicos y el de análisis de metales totales, el cual está compuesto por diferentes parámetros, el precio de cada uno y el total se describe en la presente carta;

Que, mediante Oficio N° 965-2018-UNTRM/INDES-CES, de fecha 20 de diciembre de 2018, El Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Ceja de Selva, hace llegar la Carta N° 032-2018/UNTRM/INDES-CES/LABISAG/R, en la cual se detalla los nuevos servicios de ANÁLISIS HIDROBILÓGICOS Y ANÁLISIS DE METALES TOTALES que brindan en el laboratorio de investigación de Suelos y Aguas; en ese sentido solicita la Inclusión al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2018;